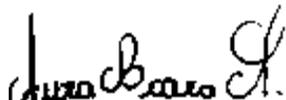


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 23 de junio de 2023. Rad. **47-001-31-05-002-2019-00330-00.** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.


AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta D.T.C.H.; veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ANA SOL FUENTES VÁSQUEZ en calidad de sucesor procesal de YOLIMA ESTHER VÁSQUEZ ALBUS contra PORVENIR S.A. y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-OBP COMO LITISCONSORTE NECESARIO.

RAD: 47-001-31-05-002-2019-00330-00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaria a favor de la parte demandada y a cargo del demandante:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia

ANA SOL FUENTES VÁSQUEZ \$ 500.000

AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia

ANA SOL FUENTES VÁSQUEZ \$1.160.000

Total \$1.600.000

2. Previa las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Juez

Eliana Milena Cantillo Candelario

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b415328276127715163f32fbd6d7295ca72329c395fac98093363ba29cd6e98**

Documento generado en 23/06/2023 04:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>